



La Comunidad de Madrid no protegió a sus médicos de familia y pediatras “ni antes ni durante la pandemia”

La Sección Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado en su sentencia de 23 de marzo de 2021 que la Comunidad de Madrid vulneró los derechos de los médicos de atención primaria y pediatras en materia de **integridad física y salud** por no haberles dotado de forma completa de los medios y medidas de protección en su centro de trabajo e incumplir con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

“Resulta un incumplimiento muy grave por parte de la Comunidad de Madrid en esta materia tan sensible y trascendente como la prevención de riesgos laborales, ya **desde antes de la pandemia**”, anuncia el fallo.

El Tribunal estima en parte la demanda formulada por la plataforma de médicos de Atención Primaria “[AP se Mueve](#)” a la que se adhirieron otras asociaciones y sindicatos.

Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Foto: Madridiario)

Demanda

La demanda formulada nace de la necesidad de protección de la salud de los trabajadores afectados. En particular, por un lado, por considerar que su **carga de trabajo** excede de la razonablemente asumible y por otro por no haber sido adecuadamente protegidos del nuevo riesgo biológico introducido por el Covid-19, partiendo de las premisas de incumplimiento por parte de la propia Comunidad de Madrid d ...